



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2019

Expte. N° 14.294/19

582

VISTO: las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.294/19, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 394-CD-19 se designa interinamente, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, a los alumnos Emilio Alejandro TOLABA, Andrés Fernando GARECA y Héctor Alejandro KEHL, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad. con extensión de funciones en la misma materia:

Que mediante Nota N° 2905/19 el Alumno Héctor Alejandro Kehl informa que no podrán desempeñarse en el cargo obtenido dado que salió favorecido en otro cargo de igual jerarquía en esta Facultad;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, establece que *"es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado"*;

Que el Sr. Secretario Académico toma conocimiento de la renuncia del Sr. Kehl, solicitando proseguir con el Orden de Merito correspondiente;

Que el Sr. Ricardo Jorge Andrés Peralta se ubica en el 4° lugar del Orden de Mérito del Dictamen de la Comisión Asesora por lo cual corresponde su designación;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.294/19

582

Que toma intervención la Comisión de Asuntos Académicos aconsejando dejar sin efecto la designación del Sr. Héctor Alejandro Kehl y designar al Sr. Ricardo Jorge Andrés Peralta usando el Orden de mérito;

Que dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(“ad-referéndum” del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del Sr. Héctor Alejandro KEHL, dispuesta mediante Resolución FI N° 394-CD-19, al cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura "FÍSICA I", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad con extensión de funciones en la misma materia, por los motivos invocados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2020, al Sr. Ricardo Jorge Andrés PERALTA, D.N.I. N° 40.157.980, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura "FÍSICA I", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad con extensión de funciones en la misma materia.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo N°
Ricardo Jorge Andrés PERALTA	Q - 01 - 2 - 3 - 3 - 004 - 03

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Dirección de Salud Universitaria y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Dra. Marta Cecilia POCOVI en su carácter de Responsable de Cátedra, Sres. Héctor Alejandro KEHL y Ricardo Jorge Andrés PERALTA, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  582 - D - 2019



GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA



ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA